

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (08:00) ocho horas del día de hoy, lunes (29) veintinueve de febrero del (2016) dos mil dieciséis, se reunieron en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el local marcado con el número 6000 del Periférico Luis Echeverría, Colonia San Ramón, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la voz la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Consejeras y Consejeros Electorales: Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. René de la Garza Giacomán, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Integrándose posteriormente la Consejera Electoral Lic. Karla Verónica Félix Neira.

Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes. Integrándose posteriormente: el representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; la representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; la representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; el representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; el representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín;

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Acto continuo dio lectura del orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de diciembre de 2015.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General, que presenta la Presidencia, por el cual se determina la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General, que presenta la Presidencia, relativo al programa anual del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio 2016.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General, que presenta la Presidencia, por el cual se modifica el organigrama del Instituto Electoral de Coahuila.

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General, que presenta la Presidencia, relativo al tabulador de sueldos y salarios de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio 2016.
7. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al cambio de denominación, emblema, y modificación de los documentos básicos del Partido Político estatal Socialdemócrata de Coahuila.
8. Clausura.

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías preguntó si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la voz a la representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes.

En uso de la voz la representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes indicó que deseaba agendar un punto en asuntos generales.

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías le informó que en Sesiones Extraordinarias no se trataban asuntos generales, pero que si deseaba el uso de la voz con todo gusto se le daría el tiempo para su participación.

No habiendo más comentarios al respecto la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016.

En relación a este punto, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías informó que al igual que las convocatorias, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En seguida, pidió a los presentes manifestarán si había algún señalamiento al respecto. No habiendo ninguno al respecto, solicitó la aprobación del acta, quedando está aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En uso de la voz la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías informó que el acuerdo relativo a la integración de las Comisiones del Instituto Electoral se había circulado con anterioridad a las y los Consejeros Electorales, y a los representantes de los partidos políticos ; en

seguida procedió a dar lectura íntegra al acuerdo, informando ampliamente como quedarían integradas las diferentes Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Una vez finalizada su lectura, preguntó si había alguna consideración al respecto. Además de dar la bienvenida a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira.

No habiendo comentarios al respecto, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Presidencia por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 17, fracción I, 20, 26, 27, 36, fracción II, 37, fracción IV y V, 44 y 45, fracción I, 46, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, por el cual se determina la integración de las comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se ratifica la integración de las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos; y de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, aprobadas mediante acuerdo 04/2015, de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), de la siguiente manera:

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Rene De la Garza Giacoman. Consejero Electoral.

Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto

Comisión de Quejas y Denuncias.

Lic. Rene De la Garza Giacoman. Consejero Electoral.

Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.

SEGUNDO. Se aprueba la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Consejero Electoral.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.

Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Consejero Electoral.

Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.

Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.

Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto

Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.

Lic. Gabriela María De León Farías. Consejera Presidente del Instituto Electoral de Coahuila y de la Comisión.

Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.

Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.

Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Consejero Electoral.

Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto

TERCERO. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Normatividad; y de los Comités Editorial y de Difusión de la cultura democrática; y de Administración, del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, estando integrados de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Normatividad.,

Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.

Comité Editorial y de Difusión de la cultura democrática.

Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.

Comité de Administración.

Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.

Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.

Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA QUE SE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO 2016.

En uso de la voz la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías informó que el acuerdo relativo a la integración de las Comisiones del Instituto Electoral se había circulado con anterioridad a las y los Consejeros Electorales, y a los representantes de los partidos políticos; en seguida, preguntó si había algún comentario al respecto.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada solicitó que se colocara en la página de internet el Programa Anual del Instituto; mencionando además, que las actividades del mencionado Programa Anual eran enunciativas más no limitativas.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Presidencia por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 17/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 37, fracción XXVI, 44 y 45, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, relativo al Programa Anual del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio 2016, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el Ejercicio 2016, mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En desahogo a este punto la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías informó, que al igual que los demás acuerdos, el acuerdo relativo a la modificación del Organigrama del Instituto Electoral se había circulado con anterioridad a las y los Consejeros Electorales y a los representantes de los partidos políticos; explicó, que el principal cambio era en relación a la Unidad Técnica de Innovación Electoral ya que consideraban, que por ser quienes manejaban todos los proyectos de la urna electrónica y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, deberían tener la categoría de dirección; informando también, que la Dirección de Transparencia bajaba a Unidad Técnica, pues consideraban que no debía tener la categoría de Dirección. En seguida, preguntó si alguien tenía alguna consideración al respecto. Cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira señaló, que tenía la inquietud respecto a las oficinas regionales que habían pedido se incluyeran.

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías contestó que se incluirían.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Presidencia por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

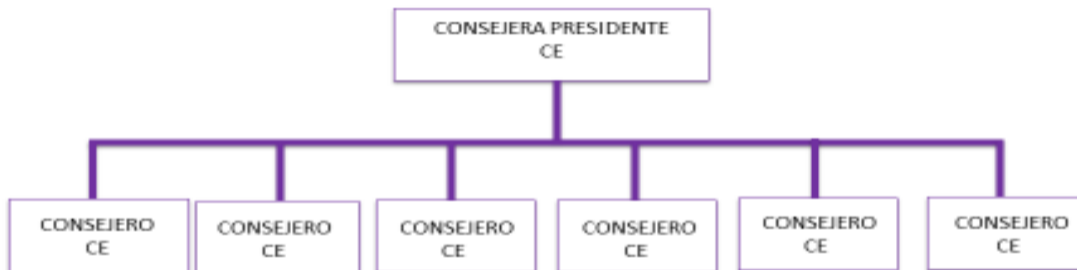
ACUERDO NÚMERO 18/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 11, 26, 27, 37, fracción IV, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, por el cual se modifica el Organigrama del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la modificación del Organigrama del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado mediante acuerdo número 03/2015 de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), para quedar de la siguiente forma:

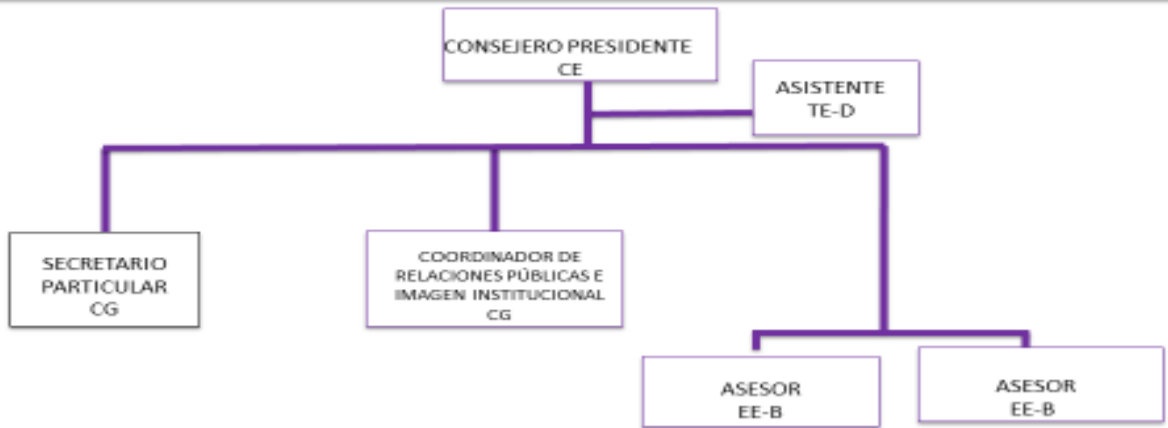


CONSEJO GENERAL



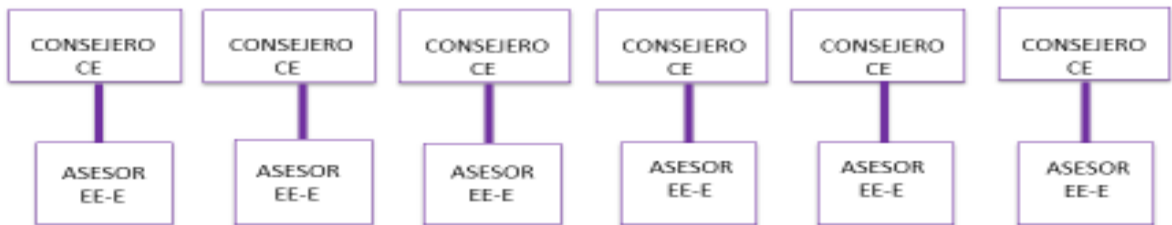
TOTAL DE PLAZAS:	7
PLAZAS PERMANENTES:	7

PRESIDENCIA



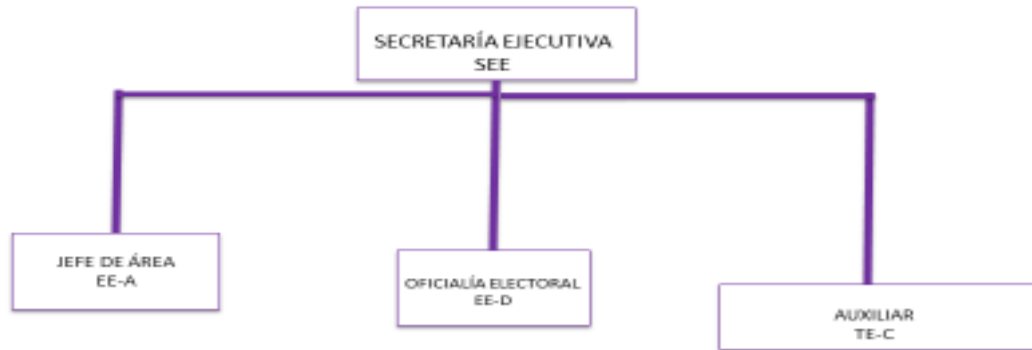
TOTAL DE PLAZAS:	5
PLAZAS PERMANENTES:	5
PLAZAS EVENTUALES:	0

CONSEJEROS ELECTORALES



TOTAL DE PLAZAS:	6
PLAZAS PERMANENTES:	6
PLAZAS EVENTUALES:	0

SECRETARÍA EJECUTIVA



TOTAL DE PLAZAS:	4
PLAZAS PERMANENTES:	4
PLAZAS EVENTUALES:	0

SECRETARÍA EJECUTIVA



TOTAL DE PLAZAS:	7
PLAZAS PERMANENTES:	7
PLAZAS EVENTUALES:	0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



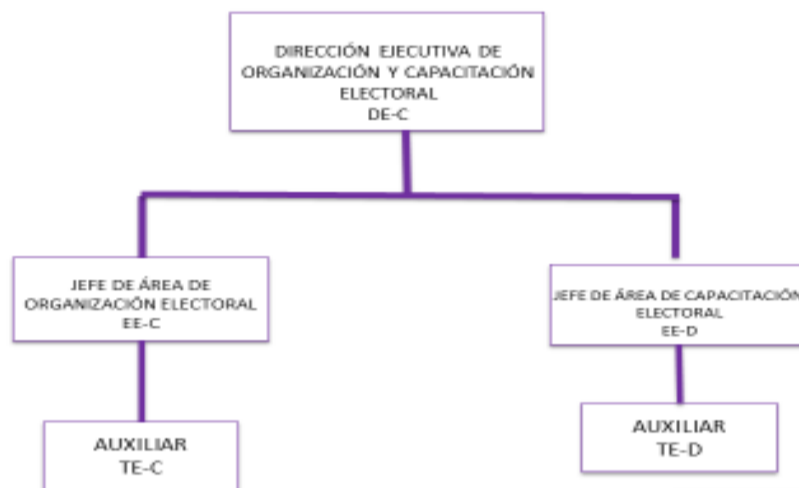
TOTAL DE PLAZAS:	9
PLAZAS PERMANENTES:	9
PLAZAS EVENTUALES:	0

SERVICIOS GENERALES



TOTAL DE PLAZAS:	3
PLAZAS PERMANENTES:	3
PLAZAS EVENTUALES:	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL



TOTAL DE PLAZAS:	4
PLAZAS PERMANENTES:	4
PLAZAS EVENTUALES:	0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



TOTAL DE PLAZAS:	3
PLAZAS PERMANENTES:	3
PLAZAS EVENTUALES:	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



TOTAL DE PLAZAS:	4
PLAZAS PERMANENTES:	4
PLAZAS EVENTUALES:	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES



TOTAL DE PLAZAS:	2
PLAZAS PERMANENTES:	2
PLAZAS EVENTUALES:	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



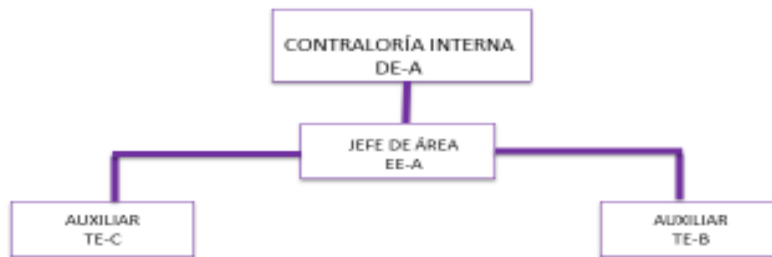
TOTAL DE PLAZAS:	4
PLAZAS PERMANENTES:	4
PLAZAS EVENTUALES:	0

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ELECTORAL



TOTAL DE PLAZAS:	2
PLAZAS PERMANENTES:	2
PLAZAS EVENTUALES:	

CONTRALORÍA INTERNA



TOTAL DE PLAZAS:	3
PLAZAS PERMANENTES:	3
PLAZAS EVENTUALES:	0

UNIDADES DEL INSTITUTO



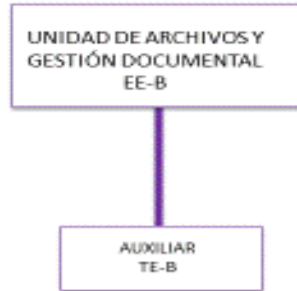
TOTAL DE PLAZAS:	5
PLAZAS PERMANENTES:	5
PLAZAS EVENTUALES:	

UNIDAD DE SISTEMAS



TOTAL DE PLAZAS:	1
PLAZAS PERMANENTES:	1
PLAZAS EVENTUALES:	

UNIDAD DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL



TOTAL DE PLAZAS:	1
PLAZAS PERMANENTES:	1
PLAZAS EVENTUALES:	

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



TOTAL DE PLAZAS:	2
PLAZAS PERMANENTES:	2
PLAZAS EVENTUALES:	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN



TOTAL DE PLAZAS:	1
PLAZAS PERMANENTES:	1
PLAZAS EVENTUALES:	

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



TOTAL DE PLAZAS:	1
PLAZAS PERMANENTES:	1
PLAZAS EVENTUALES:	

REPRESENTACIÓN EN MUNICIPIOS DEL ESTADO



TOTAL DE PLAZAS:	9
PLAZAS PERMANENTES:	3
PLAZAS EVENTUALES:	6

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA, RELATIVO AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, PARA EL EJERCICIO 2016.

En desahogo a este punto la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías informó que al igual que los demás acuerdos, el acuerdo relativo al tabulador de sueldos y salarios de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila se había turnado con anterioridad a las y los Consejeros Electorales, y a los representantes de los partidos políticos. En seguida preguntó si alguien tenía alguna consideración al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Presidencia por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 19/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 17, fracciones I y III, 20, 37, fracción IV, 44 y 45, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; en base al acuerdo 01/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en fecha 03 de noviembre de 2015; y en relación al acuerdo 05/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en fecha 08 de diciembre de 2015, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, relativo al tabulador

de sueldos y salarios de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila para el ejercicio 2016, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se aprueba en todos sus términos el Tabulador de Sueldos y Salarios de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio 2016, en los siguientes términos:

TABULADOR DE CATEGORIAS

CATEGORIA	PUESTO	SUELDO NETO MENSUAL
CE	CONSEJERO ELECTORAL	\$ 93,115.44
SEE	SECRETARIA EJECUTIVA ELECTORAL	\$ 64,996.40
DE-A	DIRECCION EJECUTIVA-A	\$ 50,143.19
DE-B	DIRECCIÓN EJECUTIVA-B	\$ 45,137.38
DE-C	DIRECCION EJECUTIVA-C	\$ 40,030.52
CG	COORDINADOR GENERAL	\$ 38,842.95
EE-A	EJECUTIVO ELECTORAL-A	\$ 32,099.48
EE-B	EJECUTIVO ELECTORAL-B	\$ 30,099.48
EE-C	EJECUTIVO ELECTORAL-C	\$ 28,688.83
EE-D	EJECUTIVO ELECTORAL-D	\$ 24,179.68
EE-E	EJECUTIVO ELECTORAL-E	\$ 22,316.98
TE-A	TECNICO ELECTORAL-A	\$ 20,785.64
TE-B	TECNICO ELECTORAL-B	\$ 17,257.58
TE-C	TECNICO ELECTORAL-C	\$ 15,758.80
TE-D	TECNICO ELECTORAL-D	\$ 13,058.07
TE-E	TECNICO ELECTORAL-E	\$ 12,290.94
AUX-A	AUXILIAR-A	\$ 10,662.60
AUX-B	AUXILIAR-B	\$ 8,340.62

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, EMBLEMA, Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.

En uso de la voz la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió la palabra a la Consejera Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez.

La Consejera Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez indicó, que como lo habían comentado en la reunión de trabajo y con los documentos que se habían circulado previamente, el Partido Socialdemócrata de Coahuila hacía una modificación a sus documentos básicos, estatutos, emblema y denominación. En seguida, procedió a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al cambio de denominación, emblema y modificación de los documentos básicos del Partido Político

Estatad Socialdemócrata de Coahuila. Una vez finalizada su lectura lo sometió para su aprobación al Consejo General.

No habiendo comentarios al respecto, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41, Base I, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso b) y 99 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 23, numeral 1, inciso c), 25, numeral 1, incisos d), l), 34, numeral 2, inciso a), 37, 38 y 39 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, 28, 29, 68, 79, numeral 2, incisos c) y w) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el cual se presenta al Consejo General, relativo al cambio de denominación, emblema, y modificación de los documentos básicos del Partido Político Estatal denominado Partido Socialdemócrata de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Estatal denominado Partido Socialdemócrata de Coahuila, ahora Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, en los términos de la Segunda Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre pasado para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de la denominación del Partido Socialdemócrata de Coahuila y emblema del partido, para que a partir de que surta efectos el presente acuerdo se denomine Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, y utilice el nuevo emblema, tal y como fueron aprobados por la Segunda Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre pasado.

TERCERO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para que en términos del artículo 7, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos quede registrado en el libro correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto seguido, la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada propuso, una vez aprobado el acuerdo, que se homologaran los personalizadores de los representantes de los partidos políticos.

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz a la representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes.

La representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes indicó, que no había agendado el punto con anterioridad debido a que se acababa de enterar que había un joven que se andaba promoviendo en la cuestión política, asesorando a los partidos político y queriendo crear un instituto alterno junto con una persona integrante del Instituto; que muchos partidos políticos habían caído en el supuesto, incluso el partido al cual representaba, pero que ella no estaba de acuerdo y que checaría la situación al interior de su partido. Solicitó, que si alguno de los partidos políticos habían caído en ese supuesto lo dijera y sino, lo analizaran para no caer en esas malas prácticas.

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías señaló a la representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes que mencionaba que al joven lo acompañaba una persona integrante del Instituto Electoral, pero que quería aclarar que esa persona ya no laboraba en el Instituto Electoral de Coahuila. En seguida preguntó si había alguna otra consideración.

OCTAVO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (08:21) ocho horas con veintiún minutos del día hoy, la Presidente del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2016, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidente y las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-

Lic. Gabriela María de León Farías
Consejera Presidente

Lic. Karla Verónica Félix Neira
Consejera Electoral

Gustavo Alberto Espinosa Padrón
Consejero Electoral

Lic. Alejandro González Estrada
Consejero Electoral

Lic. René de la Garza Giacoman
Consejero Electoral

Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez
Consejera Electoral

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz
Consejera Electoral

Esta foja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo General de fecha 29 de febrero de 2016